

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESPEJA DE SAN MARCELINO**

El expediente de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino para el ejercicio 2015, queda aprobado definitivamente con fecha 16.03.2016 en vista de lo cual de conformidad con el art 169 del real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Importe</i>
1. Gastos de personal	2.701,32
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	18.124,82
Total aumentos	20.826,14

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<i>Capítulo</i>	<i>Importe</i>
6. Inversiones reales	-20.826,14
Total disminuciones	-20.826,14

Espeja de San Marcelino, 17 de marzo de 2016.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 809

BOPSO-37-01042016